



Ayuntamiento de Chimeneas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2.025.

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2025-118 de fecha 25 de marzo de 2.025, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Doña Lydia Pérez Ariza D. Antonio Sánchez Fernández D. José Manuel Caballero Ávila y Don Luis Miguel García Ávila y Don Rafael Fernández Ramos.

Actuó de secretaria la que lo es de esta Corporación, Dña. Ana María Ordóñez Clemente.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por la secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.-RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

El Pleno conoció las resoluciones incluidas en el Libro de Resoluciones que van desde la Resolución 2025-0099 de 17 de marzo de 2.025 hasta la Resolución 2025-0117 de 24 de marzo de 2.025, ambas incluidas.

2.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES 20 DE MARZO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 de RD 2568/1986, 28 de noviembre, al no formularse observaciones al acta de fecha 20 de marzo, la misma queda aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.





Ayuntamiento de Chimeneas

3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

El Pleno conoció de la Resolución de la Alcaldía número 2025-0082, de fecha 03 de marzo de 2025, de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

Visto que, con fecha 27 de febrero de 2025, se incoó el procedimiento para aprobar la confección y liquidación del presupuesto del ejercicio 2024

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, por la Intervención, se emitió informe, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución por parte de SECRETARIA-INTERVENTORA

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2024 que se adjunta como Anexos I

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del





Ayuntamiento de Chimeneas

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

ANEXO I: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A) Modelo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Econ. Prog. Org.			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	CrØditos Iniciales	Modificaciones	CrØditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	912		ORGANOS DE GOBIERNO	46.464,00		46.464,00	44.437,00	44.437,00		44.437,00		2804,00
12000	920		Sueldos del Grupo A1	20.600,00		20.600,00	19.572,40	19.572,40		19.572,40		1027,60
12001	920		SUELDO FUNCIONARIOS A2 (20% DEL SUELDO)	3.200,00		3.200,00	2.514,64	2.514,64		2.514,64		685,36
12003	920		Sueldos del Grupo C1	12.700,00		12.700,00						12700,00
12006	920		Trienios	9.000,00		9.000,00	6.383,75	6.383,75		6.383,75		2616,25
12100	920		Complemento de destino funcionarios	20.000,00		20.000,00	13.730,08	13.730,08		13.730,08		6269,92





Ayuntamiento de Chimeneas

12101	920		Complemento específico funcionarios	27.700,00		27.700,00	19.107,82	19.107,82		19.107,82		8.592,18
13000	920		Retribuciones básicas personal laboral fijo	86.000,00		86.000,00	80.296,85	80.296,85		80.296,85		5.703,15
13100	1621		LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES	12.300,00		12.300,00	11.535,09	11.535,09		11.535,09		764,91
13101	231		PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO	345.000,00	110.000,00	455.000,00	422.857,28	452.548,17	29.690,89	422.857,28		32.142,72
13102	312		LIMPIADORAS CONSULTORES MEDICOS	7.000,00		7.000,00	6.446,16	6.446,16		6.446,16		553,84
13103	1621		LIMPIADORAS COLEGIOS	29.000,00		29.000,00	23.452,61	23.452,61		23.452,61		5.547,39
13104	491		TRABAJADORA GUADALINFO	20.900,00		20.900,00	13.480,80	15.972,83	2.492,03	13.480,80		7.419,20
13105	341		MONITOR DE DEPORTES									
14301	241		FOMENTO DEL EMPLEO AMBITO LOCAL. Programa ANDALUCIA ACTIVA		31.500,00	31.500,00	2.646,00	2.646,00		2.646,00		28.854,00
14302	241		(INICIATIVA AIRE). DE 30 A 44 AÑOS.									
14303	241		(INICIATIVA AIRE). DE 45 O MAS AÑOS.									
14304	231		CONTRATACION DE PERSONAL PROGRAMA ESPECIAL URGENCIA SOCIAL		10.835,13	10.835,13	10.788,93	10.788,93		10.788,93		0,20
15000	920		GRATIFICACIONES PERSONAL	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00		7.500,00		
15100	920		Gratificaciones									
16000	1621		Seguridad Social. Personal T.	4.600,00		4.600,00	3.525,38	3.525,38		3.525,38		4,62





Ayuntamiento de Chimeneas

16001	231		Limpiadoras edificios CUOTAS SOCIALES.PERSONAL T. AYUDA A DOMICILIO	120.000,00	50.000,00	170.000,00	141.430,17	141.430,17		141.430,17		28.569,83
			Suma	771.964,00	202.335,13	974.299,13	829.704,96	861.887,88	32.182,92	829.704,96		144.594,17

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT RÚSTICA	73.000,00		73.000,00	71.248,52	97,60	52.661,44	368,29	52.293,15	73,40	18.955,37	-1.751,48
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	194.000,00		194.000,00	193.641,10	99,82	167.156,77		167.156,77	86,32	26.484,33	-356,90
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIAL	2.290,00		2.290,00	2.237,40	97,70	2.237,40		2.237,40	100,00		2,60
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	74.000,00		74.000,00	73.553,76	99,40	58.225,65		58.225,65	79,16	15.328,11	16,24
1160	IMPUESTO SOBRE	13.000,00		13.000,00								-13.000,00





Ayuntamiento de Chimeneas

0	INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALE											
1300	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	10.000,00	10.000,00	11.939,19	119,39	11.939,19		11.939,19	100,00		1.939,19	
2900	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	90.000,00	90.000,00	89.671,44	99,63	89.370,59		89.370,59	99,66	300,85	-328,56	
2910	COTOS DE CAZA	1.321,96	1.321,96	1.321,96	100,00	1.201,06		1.201,06	90,85	120,90		
3000	TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,00	1,00								-1,00	
3010	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1,00	1,00								-1,00	
3020	TASA RECOGIDA DE BASURA	80.000,00	80.000,00	58.685,85	73,36	56.480,69		56.480,69	96,24	2.205,16	-21.314,15	
3030	TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS	18.000,00	18.000,00								-18.000,00	
3090	TASA CEMENTERIO	10.000,00	10.000,00	4.700,00	47,00	4.700,00		4.700,00	100,00		-5.300,00	
3130	TASA SERVICIOS DEPORTIVOS	1,00	1,00								-1,00	
3210	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	53.873,21	53.873,21	10.056,49	18,67	9.956,49		9.956,49	99,01	100,00	-43.916,72	
3220	TASA PRIMERA OCUPACION	200,00	200,00								-200,00	
3250	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.000,00	1.000,00	250,00	25,00	200,00		200,00	80,00	50,00	-800,00	





Ayuntamiento de Chimeneas

32900	TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	200,00		200,00	300,00	150,00	150,00		150,00	50,00	150,00	100,00
33300	TASA APROVECHAMIENTO EMPRESAS	200,00		200,00								-200,00
33500	TELECOMUNICACIONES TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZAS	200,00		200,00	48,00	24,00	48,00		48,00	100,00		-152,00
	Suma	621.288,17		621.288,17	517.653,71	83,32	454.327,28	368,29	453.958,99	87,70	63.694,72	-103.634,46

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.829.193,44	1.389.963,07		439.230,37
b) Operaciones de capital	261.415,63	366.401,89		-104.986,26
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.090.609,07	1.756.364,96		334.244,11
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
	2.090.609,07	1.756.364,96		334.244,11





Ayuntamiento de Chimeneas

2. Total operaciones financieras (c+d)		
<u>AJUSTES</u>		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	167.076,05	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	187.916,07	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	274.805,89	
	80.186,23	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		414.430,34

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		2.649.268,84		2.236.744,91
	2. Derechos pendientes de cobro		595.207,81		467.924,31
430	+ del Presupuesto corriente	187.168,87		104.639,44	
431	+ de Presupuestos cerrados	408.038,94		363.284,87	
257,258,270,275,440,4	+ de Operaciones no presupuestarias				
42					
449,456,470,471,472,5					
37					
538,550,565,566			232.845,66		61.300,68
	3. Obligaciones pendientes de pago				
400	+ del Presupuesto corriente	194.174,45		22.602,67	
401		16.264,48		16.264,48	
165,166,180,185,410,4		22.406,73		22.433,53	





Ayuntamiento de Chimeneas

14, 419,453,456,475,476,4 77 502,515,516,521,550,5 60 561	+ de Presupuestos cerrados + de Operaciones no presupuestarias				
554,559 555,5581,5585	4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	45.595,37	-45.595,37	3.545,37	-3.545,37
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.966.035,62		2.639.823,17
2961,2962,2981,2982, 49 00,4901,4902,4903,59 61 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		297.047,67		266.977,94
	III. Exceso de financiación afectada		263.834,95		113.765,17
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.405.153,00		2.259.080,06





Ayuntamiento de Chimeneas

4.- NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS Y PORTAVOZ DE GRUPOS POLITICOS

Vistos los escritos presentados por los Grupos políticos Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español en los que se designan Portavoces y miembros de la Comisión Especial de Cuentas relacionados:

Por el Grupo Partido Popular, portavoz y miembro de la citada Comisión Especial de Cuentas Don Antonio Sánchez Fernández

Por el Grupo PSOE-A, portavoz y miembro de la Comisión Especial de Cuentas Don Rafael Fernández Ramos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar portavoz del Grupo Político Partido Popular y miembro de la Comisión Especial de Cuentas a Don Antonio Sánchez Fernández y portavoz del Grupo Político PSOE-A y miembro de la Comisión Especial de Cuentas a Don Rafael Fernández Ramos

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de febrero 2025 se aprobó inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025 sometiéndolo a exposición pública según anuncio en el BOP nº 2025009820 de fecha 06 de marzo y en el tablón de anuncios de esta Entidad, por el plazo de quince días, del 6 de marzo al 27 de marzo inclusive sin que se hayan presentado alegaciones.





Ayuntamiento de Chimeneas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local adopta por mayoría con el voto favorable de los grupos Izquierda Unida para la Gente y PSOE-A y voto en contra del grupo político PP el siguiente

ACUERDO

PRIMERO Aprobar definitivamente la modificación de la base de ejecución nº 30 BIS del presupuesto municipal para el año 2025 en los siguientes términos

“: *BASE 30.BIS PAGOS MENORES SIMILARES A ACF:*

- 1. Concepto. Se entenderá por Gastos menores aquellos gastos que no superen los 3.000,00 euros, I.V.A. no incluido.*
- 2. Los gastos menores no requerirán la incoación de expediente administrativo y aquellos que no se atiendan mediante Anticipo de Caja Fija se tramitarán mediante documento ADO.*
- 3. A dicho documento ADO, debidamente cumplimentado, deberá acompañarse factura que cumpla los requisitos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto.*
- 4. Los gastos menores únicamente podrán imputarse a los créditos del "artículo 21 reparaciones, mantenimiento y conservación"*

210	REPARACION	DE	INFRAESTRUCTURAS	Y
00	BIENES			
214	REPARACION	DE	ELEMENTOS	DE
00	TRANSPORTE			
215	REPARACION	Y	MANTENIMIENTO	
00	MOBILIARIO			
216	REPARACION	EQUIPOS	DE	PROCESOS
00	INFORMACION			





Ayuntamiento de Chimeneas

213

00 REPARACION DE MAQUINARIA

212 REPARACION DE EDIFICIOS Y

00 CONSTRUCCIONES

y también al concepto 220 material de oficina.

SEGUNDO Publicar la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* insertando el texto de la modificación.

TERCERO. Remitir copia del presente Acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Vista relación de facturas conformadas por los servicios correspondientes, y en fase de aprobación del gasto siguiente:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/75	07/02/2025	999394092728 0000 P25CON003280866	24/01/2025	417,22	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON003280866 ELECT. CASA CONSISTORIA DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/76	07/02/2025	85028331189 0000 P25CON003280865	24/01/2025	88,23	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON003280865 ELECT. CENTRO SALUD CASTILLO. DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/77	07/02/2025	85030128633 0000 S25CON002385348	24/01/2025	73,05	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO	FACT. S25CON002385348 ELECT. CAMARA AGRARIA





Ayuntamiento de Chimeneas

						RA DE REFERENCIA, S.L.U. (ENDESA)	DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/78	07/02/2025	10489380175 0000 S25CON002808031	27/01/2025	774,40	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.U. (ENDESA)	FACT. S25CON002808031. ALUMBRADO PUBLICO.(C/JARDIN). DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/82	08/02/2025	85028331062 0000 P25CON003280868	24/01/2025	173,95	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON003280868. ELECT. COLEGIO CHIMENEAS. DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/83	08/02/2025	85028330964 0000 P25CON003280867	24/01/2025	276,11	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON003280867. ELECT. CENTRO SALUD CHIMENEAS. DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/84	09/02/2025	10489371994 0000 S25CON002385349	24/01/2025	415,66	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.U. (ENDESA)	FACT. S25CON002385349. ELECT. COLEGIO CHIMENEAS. DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/90	13/02/2025	85033000640 0000 P25CON006003949	08/02/2025	139,69	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON006003949. ELECT. POLIDEPORTIVO CHIMENEAS. DICIEMBRE-ENERO.
F/2025/93	18/02/2025	2505054	18/02/2025	86,77	B41412925	COANDA, S.L.	FACT. 2505054. CUOTA MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA. PERIODO 24/01/2025-18/02/2025.
F/2025/94	19/02/2025	TA7G50098747	19/02/2025	69,39	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACT. TA7G50098747. TELECOMUNICACIONES: CENTRO USOS MULTIPLES CASTILLO





Ayuntamiento de Chimeneas

F/2025/95	19/02/2025	TA7G50098749	19/02/2025	53,91	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACT. TA7G50098749. TELECOMUNICACIONES: INTERNET AYUNTAMIENTO.
F/2025/96	19/02/2025	TA7G50098745	19/02/2025	275,57	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACT. TA7G50098745. TELECOMUNICACIONES: FAX AYUNTAMIENTO.
F/2025/97	19/02/2025	TA7G50098744	19/02/2025	1,21	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACT. TA7G50098744. TELECOMUNICACIONES: TELEFONO AYUNTAMIENTO.
F/2025/98	19/02/2025	TA7G50098750	19/02/2025	40,00	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACT. TA7G50098750. TELECOMUNICACIONES: FIBRA NAVE MUNICIPAL.
F/2025/99	19/02/2025	TA7G50098748	19/02/2025	69,39	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACT. TA7G50098748. TELECOMUNICACIONES: AULAS CALLE CARCEL.
F/2025/100	19/02/2025	TA7G50098746	19/02/2025	0,61	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACT. TA7G50098746. TELECOMUNICACIONES: TELEFONO JUZGADO DE PAU.
F/2025/112	26/02/2025	CR- 413	24/02/2025	70,18	B29840477	CENTRORED. CTRO. CIBER. DE SERV. DE T.I., S.L.	FACT. CR-413. RENOVACION ANUAL ALOJAMIENTO DOMINIO WEB.
F/2025/121	26/02/2025	1250133670	21/02/2025	204,03	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133670. GASTOS POR ACTUACIONES TRIO DOLORES Y ACADEMIA DE BAILE ESTEFANIA MARTIN.
F/2025/123	26/02/2025	1250133661	21/02/2025	550,63	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133661. GASTOS DE ACTUACIONES: KIKE Y MANUEL, SON DE MAR, EL KOALA.





Ayuntamiento de Chimeneas

F/ 2025/124	26/02/20 25	1250133659	21/02/20 25	717,83	G280296 43	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133659. GASTOS ACTUACIONES LOS PELIS, CHARANGA, DOLCE LUNA Y ORQ. GRAN DELUXE.
F/ 2025/125	26/02/20 25	1250133664	21/02/20 25	369,38	G280296 43	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133664. GASTOS POR CINE Y ACTUACIONES ZAMBOMBA FLAMENCA Y DUO LA POCION.
F/ 2025/126	26/02/20 25	1250133675	21/02/20 25	192,39	G280296 43	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133675. GASTOS ACTUACION JULIA GARRIDO Y TRIO DOLCE LUNA.
F/ 2025/127	26/02/20 25	1250133667	21/02/20 25	453,37	G280296 43	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133667. GASTOS POR ACTUACIONES DE CHARANGA, DUO LARIOS MUSIC, ELIAS SOLER Y SEBAS DE LA CALLE.
F/ 2025/128	26/02/20 25	1250133673	21/02/20 25	32,67	G280296 43	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133673. GASTOS ACTUACION TERESA GALDON Y ROSARIO BERTOS.
F/ 2025/129	26/02/20 25	1250133451	20/02/20 25	2.184,82	G280296 43	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133451. GASTOS POR ACTUACIONES DE CINE, CHARANGAS, ARTISTAS Y ORQUESTAS.
F/ 2025/130	26/02/20 25	1250133666	21/02/20 25	1.138,72	G280296 43	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FACT. 1250133666. GASTOS ACTUACIONES CHARANGAS ARTISTAS Y ORQUESTAS
F/ 2025/131	27/02/20 25	10489380175 0000 S25CON006023178	22/02/20 25	630,53	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE	FACT. 10489340175. ALUMBRADO PUBLICO (C/JARDIN). ENERO-FEBRERO.





Ayuntamiento de Chimeneas

						REFERENCIA, S.L.U. (ENDESA)	
F/ 2025/133	27/02/20 25	2508149	27/02/20 25	100,30	B414129 25	COANDA, S.L.	FACT. 2508149. MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA. PERIODO 19/02/2025-27/02/2025.
F/ 2025/134	01/03/20 25	28-C5U1-013619	01/03/20 25	176,93	A789231 25	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	FACT. 28-C5U1-013619. TELECOMUNICACIONES: MOVILES AYUNTAMIENTO.
F/ 2025/135	01/03/20 25	28-C5M0-037852	01/03/20 25	40,66	A789231 25	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	FACT. 28-C5M0-037852. TELECOMUNICACIONES: CAMARAS DE SEGURIDAD.
F/ 2025/136	02/03/20 25	85028331062 0000 P25CON009359981	26/02/20 25	32,07	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. 85028331062 0000. ELECTRICIDAD COLEGIO CHIMENEAS (C/RIO SECO, 4 ^a). FEBRERO.
F/ 2025/142	07/03/20 25	999411095410 0000 P25CON005682035	06/02/20 25	758,62	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON005682035. ALUMBRADO PUBLICO CASTILLO. DICIEMBRE-ENERO.
F/ 2025/143	07/03/20 25	85032876419 0000 P25CON005857544	07/02/20 25	129,08	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON005857544. ELECT. TANATORIO. DICIEMBRE- ENERO.
F/ 2025/144	07/03/20 25	999394095275 0000 P25CON007129486	13/02/20 25	809,11	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON007129486. ALUMBRADO PUBLICO CHIMENEAS (C/RIO SECO DICIEMBRE-ENERO.
F/ 2025/145	07/03/20 25	999400554279 0000 P25CON007129485	13/02/20 25	959,42	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON007129485. ALUMBRADO PUBLICO. (AVDA. ANDALUCIA). DICIEMBRE-ENERO.
F/ 2025/146	07/03/20 25	85028331189 0000	14/02/20 25	89,65	A819480	ENDESA	FACT. P25CON00729930.





Ayuntamiento de Chimeneas

2025/146	25	P25CON007299305	25		77	ENERGIA, S.A.U.	CENTRO SALUD CASTILLO. ENERO-FEBRERO.
F/ 2025/147	07/03/20 25	999394092728 0000 P25CON008500176	21/02/20 25	467,00	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON008500176. ELECT. CASA CONSISTORIAL. ENERO-FEBRERO.
F/ 2025/148	07/03/20 25	999400554279 0000 P25CON009875652	28/02/20 25	677,04	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON009875652. ALUMBRADO PUBLICO (AVDA. ANDALUCIA). ENERO-FEBRERO.
F/ 2025/149	07/03/20 25	999394095275 0000 P25CON009875653	28/02/20 25	585,07	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON009875653. ALUMBRADO PUBLICO (C/RIO SECO). ENERO-FEBRERO.
F/ 2025/150	07/03/20 25	85030128633 0000 S25CON005824502	21/02/20 25	81,95	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.U. (ENDESA)	FACT. S25CON005824502. ELECT. CAMARA AGRARIA. ENERO-FEBRERO.
F/ 2025/151	08/03/20 25	85028331541 0000 P25CON007881235	17/02/20 25	52,18	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON007881235. ELECT. POLIDEPORTIVO CASTILLO. DICIEMBRE-FEBRERO.
F/ 2025/152	08/03/20 25	85028331062 0000 P25CON008500178	21/02/20 25	139,05	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON008500178. ELECT. COLEGIO CHIMENEAS. ENERO-FEBRERO.
F/ 2025/153	08/03/20 25	85028330964 0000 P25CON008500177	21/02/20 25	262,96	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON008500177. ELECT. CAMARA AGRARIA. ENERO-FEBRERO.
F/ 2025/154	09/03/20 25	10489371994 0000 S25CON005824503	21/02/20 25	402,06	B828468 25	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA, S.L.U. (ENDESA)	FACT. S25CON005824503. ELECT. COLEGIO. ENERO FEBRERO.





Código de Verificación: 5ZRNZFAP5671245
 Verificar en: <https://chimentos.sedelectronica.es/>
 Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma es un documento legalmente vinculante que otorga el mismo valor de fe que el documento físico firmado manuscrito.



Cod. Validación: 5ZRNZFAC690N4P4L167EQ4YW
Verificación: <https://chimeanas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20



Ayuntamiento de Chimeneas

F/ 2025/188	21/03/20 25	25002492	07/03/20 25	182,99	B182830 36	DIA CASH S.L.	FACT. 25002492. DOS TONER PARA IMPRESORA.
F/ 2025/195	21/03/20 25	53140105485181	06/03/20 25	59,90	A814407 86	SIEMENS FIANCIAL SERVICES, S.A.U.	FACT. 53140105485181. CUOTA ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA. PERIODO: 2025-03-05 - 2025-04-04.
F/ 2025/196	22/03/20 25	85028331501 0000 P25CON012148912	15/03/20 25	106,33	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON012148912. ELECT.H. PENSIONISTA. ENERO.- MARZO.
F/ 2025/197	22/03/20 25	85028331592 0000 P25CON012148914	15/03/20 25	520,82	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON012148914. ELECT. COLEGIO CASTILLO. ENERO-MARZO.
F/ 2025/198	22/03/20 25	85028331541 0000 P25CON012148913	15/03/20 25	24,45	A819480 77	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	FACT. P25CON012148913. ELECT. POLIDEPORTIVO CASTILLO. FEBRERO-MARZO.
F/ 2025/199	11/03/20 25	1	24/01/20 25	778,08	7457837 3E	ELOISA MARTIN JASPEZ	FACT. 1. SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA PAZ.
F/ 2025/200	11/03/20 25	2	27/01/20 25	903,80	7457837 3E	ELOISA MARTIN JASPEZ	FACT.2. PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES.
				27.841,10			

Visto el informe de fiscalización con resultado de omisión de la fiscalización y memoria del órgano gestor, obrantes en el expediente 121/2025, y de que conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

ACUERDO





Ayuntamiento de Chimeneas

PRIMERO Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, las liquidaciones de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones cuya liquidación asciende a la cantidad de 6220,90 euros según relación de facturas obrantes en el expediente , por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

Además, esta decisión viene fundada en los siguientes motivos: el contenido reflejado en el informe de intervención y la aplicación del límite recogido en el artículo 28 del RCIEL que impide acudir a la revisión de oficio.

SEGUNDO Aplicar, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio corriente los correspondientes créditos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formula por don Antonio Sánchez Fernández la cuestión de la necesidad de que el horario del autobús de vuelta de Granada hacía Chimeneas sea más tarde.

Por don Miguel Pérez se responde se ha de tener en cuenta que ello afectará al resto de los municipios con los que compartimos itinerario, no obstante se consultará con el Consorcio de Transportes y que, previamente por el grupo político PP se proponga horario.

Por don Luis Miguel Ávila comenta los problemas de que algunos vecinos cortan la circulación por algunas calles que son estrechas, teniendo algunos vecinos respuestas desafortunadas y de mala convivencia

Don Rafael Fernández comenta que podría hacerse un Bando para recordar a la ciudadanía las normas de convivencia

Ante lo anterior expuesto, Don Miguel Pérez manifiesta que se tendrá en cuenta la propuesta y espera que con ello se de solución a los incidentes señalados.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí la secretaria, que doy fe. Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,

La Secretaria,





Ayuntamiento de Chimeneas

Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

Fdo.: Dña. Ana María Ordóñez Clemente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

